



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 052 de 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE ANESTESIA Y ECOGRAFOS CON DOOPLER, MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

ADENDA No. 5

El Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.9 de los términos de condiciones, el cual queda así:

5.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en medio físico, en sobre sellado, en un (1) original y en dos (2) copias: una (1) copia y una (1) copia en medio magnético (CD, USB, ETC.). Adicionalmente debe presentar un sobre sellado con la oferta. La información de la propuesta **OBLIGATORIAMENTE** debe estar organizada, legajada y foliada según el **ORDEN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:**

5.9.1. Índice general para toda la Oferta: la propuesta debe contener un índice general, el cual debe indicar en qué folio se encuentra cada uno de los capítulos y documentos requeridos (Jurídicos, Financieros y Técnicos). La foliación es consecutiva para todos los capítulos y documentos anexos.

5.9.2 Capítulos: la propuesta debe contener cuatro capítulos, el primero con la información jurídica, el segundo financiera y el tercero la información técnica. Cada uno de los capítulos se debe distinguir por un separador y deben estar foliados de forma consecutiva.

NOTA: La oferta empaquetada (dos capítulos) deberá marcarse con la siguiente información:

PROPUESTA PARA: _____ (incluir el objeto de la convocatoria)

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

TOTAL DE FOLIOS: _____ (total de los dos capítulos).

5.9.3 La propuesta debe ser presentada en medio físico, y deberán entregar **dos (2) sobres separados**, en el sobre No. 1 se anexan los documentos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) enunciados anteriormente, y en el sobre No. 2 la propuesta inicial de precio, así:

a.) SOBRE No. 1

La propuesta debe ser presentada, en sobre sellado, en un (1) original y dos copias: una (1) copia física y una (1) copia en medio magnético (CD, USB, ETC). La información de la propuesta **OBLIGATORIAMENTE** debe estar organizada, FOLIADA, legajada o anillada. Acorde a los numerales: 5.9.1 y 5.9.2.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Página 2 de 2

b.) SOBRE No. 2

Se entregará por de cada ítem un sobre sellado, el cual deberá contener la propuesta inicial de precio para lo cual deberán diligenciar el anexo No. 5 - Formato Único de Cotización y anexo No. 6 cuadro resumen. Estos sobres solo serán abiertos al momento del inicio de la puja de los proponentes habilitados.

Los sobres de aquellos proponentes no habilitados para participar en la adjudicación por subasta inversa reposarán sin abrir en los archivos de la entidad y se tendrán como soporte del proceso contractual.

NOTA : Este sobre debe venir sellado deberá marcarse con la siguiente información:

PROPUESTA PARA:_____ (incluir el objeto de la Invitación)

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

Nro. Del Ítem al cual se presenta: _____

NOTA 3: En caso que sea más de un ítem, debe presentar un sobre Nro. 2 por cada ítem.

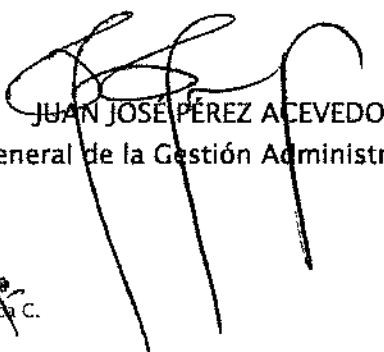
Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar la copia de su propuesta. Si transcurridos quince (15) días posteriores a la legalización del contrato, no comparezcan a retirar las copias, el Instituto Nacional de Cancerología - ESE, queda en libertad de disponer de ellas, sin asumir ninguna responsabilidad".

2. Se modifica el numeral 14 de los términos de condiciones, el cual queda así:

14. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS

El margen mínimo de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será el siguiente:

Lances del cinco por ciento (5%) del valor de la menor oferta. En consecuencia, solo serán válidos los lances iguales al 5% o que superen este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores.


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera


DG/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Angélica C.